

IQUIQUE, 15 DE FEBRERO 2024
RESOLUCIÓN Ex. SII N°100982

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°100982, presentada por contribuyente Don **JULIO MONTAN MERMA**, de fecha 01-02-2024, el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en:

FOLIO	TIPO	PERIODO TRIBUTARIO	DEUDA NETA	REAJUSTE	MULTAS E INTERESES
2442412	21	05/2021	\$706.647	\$166.769	\$694.366

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

- El contribuyente registra anotaciones negativas varias en el sistema de base de datos, las cuales limitan la emisión de documentos tributarios electrónicos y acceder a condonaciones. Además, registra brechas de incumplimiento, la declaración mensual F29 período Noviembre 2023 y la declaración anual del A.T. 2023.

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió, ya que mantiene aún situaciones pendientes de resolver.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple lo dispuesto en la Circular 50 del 20 de julio del 2016.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:				
Fecha:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de giro N°				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe